



# Promoción Interna Administrativo Gobierno de Cantabria

ALPE  
Formación

☎ 942 22 89 09

📞 675 698 523

📷 alpe\_formacion

👍 AlpeFormacion

[www.alpeformacion.es](http://www.alpeformacion.es)

[alpe@alpeformacion.es](mailto:alpe@alpeformacion.es)

En ALPE te  
preparamos para  
superar las pruebas  
de acceso y te  
facilitamos todo el  
material docente **sin  
costes añadidos**





## REQUISITOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos

- **Pertenecer como funcionario de carrera a algún Cuerpo del Subgrupo de clasificación C2**, incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de función Pública.
- Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo de clasificación C2 el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de **título de Bachiller o Técnico**.

## EXAMEN

La **oposición** consta de un único ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio. Esta fase supondrá el sesenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.

**Unico ejercicio:** Consistirá en resolver por escrito, un cuestionario de cuarenta (40) preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cuatro de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas correcta, sobre el supuesto o supuestos prácticos planteados por el Tribunal, y que estarán relacionados con las materias de "Gestión de Personal" y "Gestión Financiera" del programa aprobado por Orden PRE/76/2024, de 29 de agosto (BOC 171, de 4 de septiembre).

El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa (90) minutos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesarios 30 puntos

## TEMARIO

### Gestión del Personal

**TEMA 1.-** El personal al servicio de la Administración. Clases y regulación normativa. El régimen jurídico de la Función Pública. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública.

ALPE  
Formación

**Más de 60 años formando a los mejores profesionales**

**Disponemos de la última tecnología y plataforma online orientada al éxito de tu oposición**



**TEMA 2.-** El personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria: la relación jurídico-estatutaria. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección de funcionarios. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

**TEMA 3.-** Los derechos y deberes de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Derechos de carácter profesional. Derechos económicos. Derechos sociales. Derechos colectivos. El derecho de huelga y representación. Los deberes de los funcionarios.

**TEMA 4.-** Incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario. La responsabilidad de los funcionarios. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**TEMA 5.-** El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y Deberes. El contrato laboral: contenido, modalidades, suspensión y extinción. Negociación Laboral. Conflictos y convenios colectivos.

**TEMA 6.-** El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Normas preliminares; Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social; Afiliación y cotización (título I cap. I, II y secciones 1 y 2 del cap. III); Acción protectora (sección 1 y 2 Cap. IV del Título I); Régimen General de la Seguridad Social (Capítulo I, II, III, IV, V y XIII del Título II).

**TEMA 7.-** La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

## **Gestión Financiera**

**TEMA 8.-** El Derecho Financiero, el Derecho Presupuestario. Principios Generales del Derecho Presupuestario contenidos en la Constitución Española (Título VII), el Estatuto de Autonomía para Cantabria (Título V).

**TEMA 9.-** Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Regulación en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y en las Leyes anuales de Presupuestos. Principios y reglas de programación y gestión presupuestaria. Programación Presupuestaria y Objetivo de Estabilidad. Contenido, elaboración y estructura. Presupuesto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público autonómico. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas.



**TEMA 10.-** La Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria. Del ámbito de aplicación y del régimen de la Hacienda Pública de Cantabria

**TEMA 11.-** La Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria: De los créditos y sus modificaciones. Orden HAC/16/2014, de 27 de marzo de 2014, por la que se regula el procedimiento para gestionar y contabilizar los compromisos de gasto que afecten a ejercicios futuros.

**TEMA 12.-** La Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria: De la gestión presupuestaria. Normativa autonómica sobre elaboración de documentos contables y gestión del gasto. Del control de la gestión económico-financiera efectuado por la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria. De las responsabilidades.

**TEMA 13.-** La Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. Disposiciones generales. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Invalidez, revocación y reintegro de las subvenciones. Control financiero de las subvenciones.

## PRECIOS

- Matrícula **40€** (Excepto antiguos alumnos)
- Preparación Presencial/Virtual **90€/Mes**
- Preparación Online\* **80€/Mes**

## HORARIOS

**Jueves** de 16:00h a 18:00h

## NUESTRA META ES PREPARAR A LOS MEJORES PROFESIONALES

La preparación del curso se realizará por parte de un Profesorado debidamente acreditado por la Secretaría de Estado de Interior, perteneciente a la Academia Alpe, Centro autorizado con fecha de 03/10/1997 por la referida Secretaría de Estado.

El curso que se impartirá, estará orientado a que los alumnos puedan superar los temas de que consta el mismo, y actividades consecuentes con el mismo, que componen el programa Oficial y puedan presentarse, con garantías a las pruebas de Habilitación, que de ser superadas, permitan el ejercicio de la profesión de Vigilante de Seguridad.

*\*La preparación Online incluye acceso a la plataforma, al temario, a tests y a las clases grabadas.*